

**Expediente Nº. LICIT/99/114/2021/0132**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS .....</b>	<b>5</b>
<b>4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>7</b>
4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta .....	7
4.2 Entrega .....	7
4.2.1 Lugar y horario .....	7
4.2.2 Recepción .....	8
4.2.3 Albarán de entrega en FREMAP .....	8
4.3 Facturación. ....	9
4.4 Pedidos .....	9
4.5 Garantías .....	9
4.5.1 Garantía en el suministro .....	9
4.5.2 Garantía de los productos .....	9
4.6 Información de gestión y control. ....	10
4.7 Formación .....	10
4.8 Gestión de devoluciones .....	10
<b>5. CESIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO .....</b>	<b>10</b>
5.1 Instalación y Puesta en funcionamiento .....	10
5.2 Control de Servicio de Asistencia Técnica Posterior .....	11
5.3 Formación .....	12
5.4 Retirada de los equipos una vez finalizado el contrato .....	12
<b>6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>12</b>
<b>7 MUESTRAS .....</b>	<b>13</b>
<b>8 ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS .....</b>	<b>14</b>
<b>9 ANEXO II. CONSUMOS PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>17</b>

## 1. OBJETO

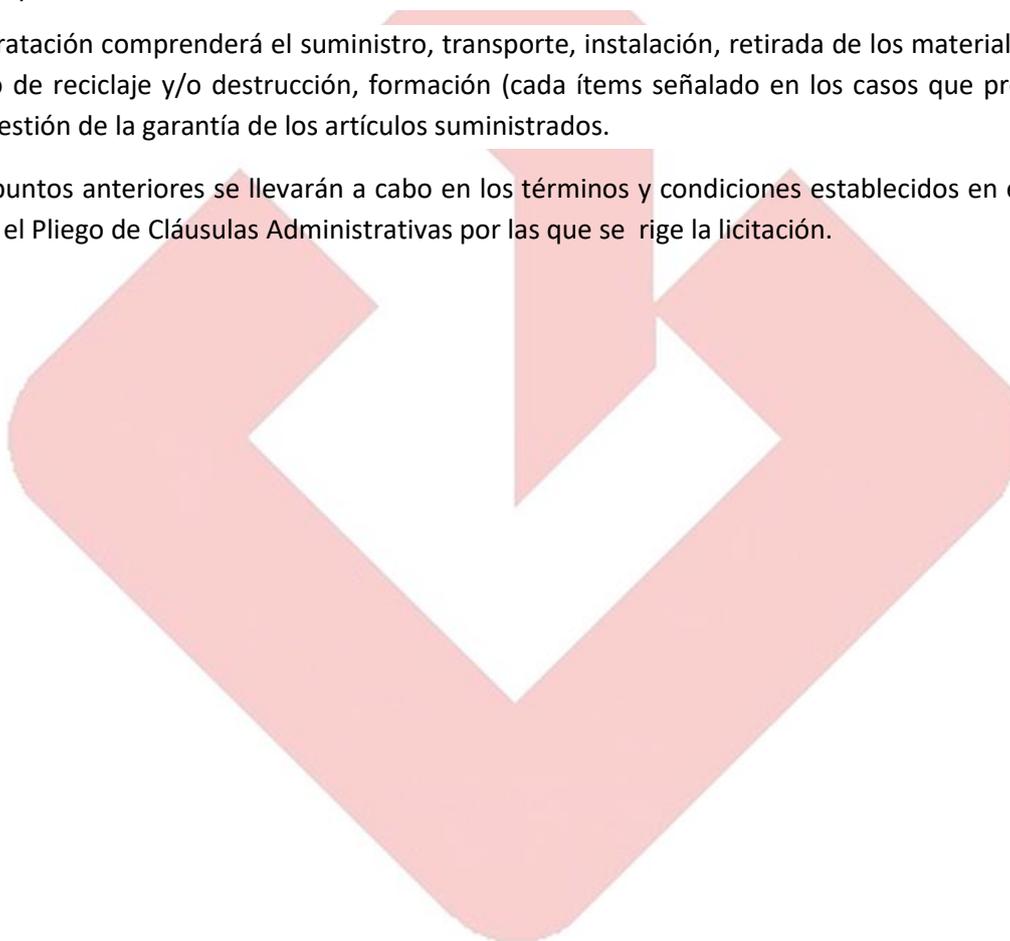
---

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la **Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61**.

- Lote 1 → Contratación del suministro de cobertores sin bomba.
- Lote 2 → Contratación del suministro de cobertores con bomba y cesión de equipos.
- Lote 3 → Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos.
- Lote 4 → Contratación del suministro de fungibles para bombas de analgesia controlada por el paciente (PCA).

Dicha contratación comprenderá el suministro, transporte, instalación, retirada de los materiales actuales a un punto de reciclaje y/o destrucción, formación (cada ítems señalado en los casos que proceda) y la posterior gestión de la garantía de los artículos suministrados.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

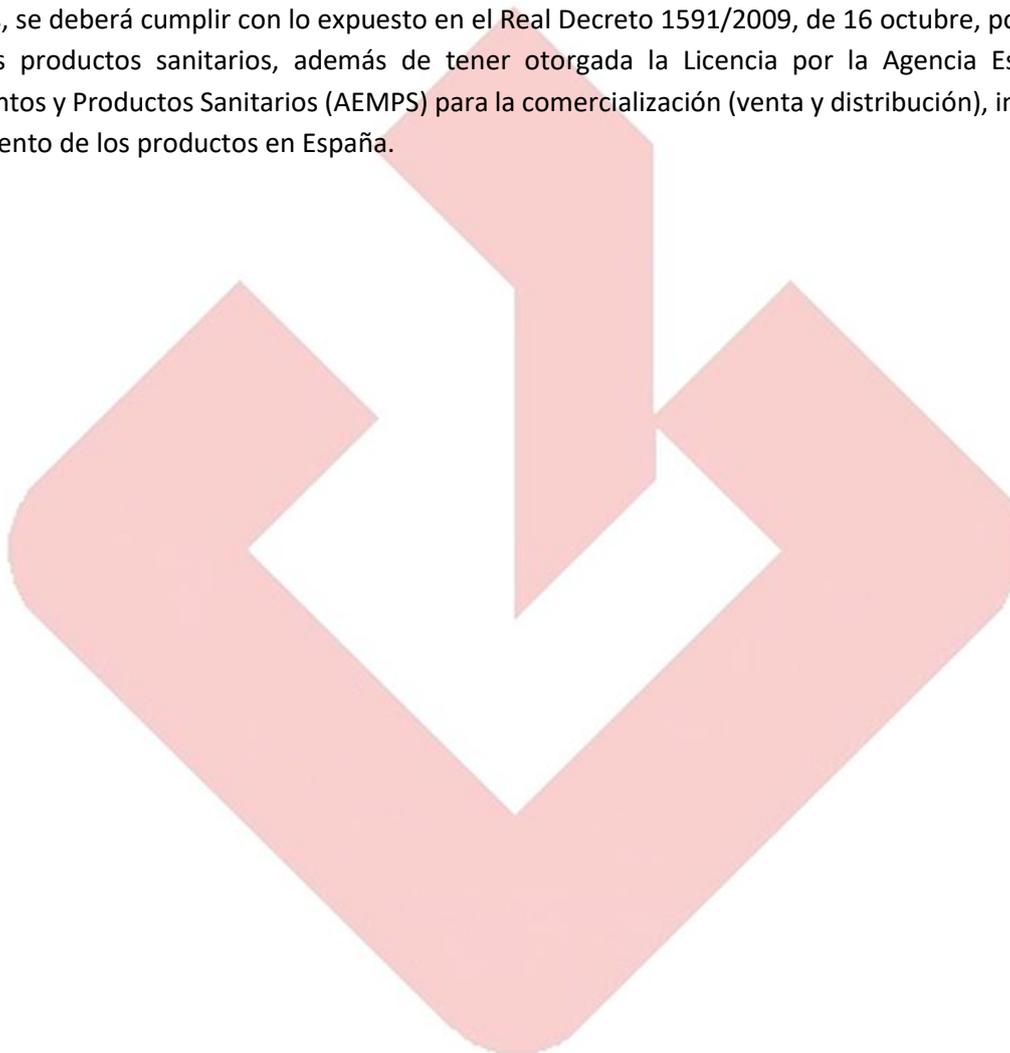


## **2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO**

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego, del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente y cualquier normativa técnica vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal que afecte al objeto de la licitación, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en todo momento.

Entre otros, se deberá cumplir con lo expuesto en el Real Decreto 1591/2009, de 16 octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, además de tener otorgada la Licencia por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la comercialización (venta y distribución), instalación y mantenimiento de los productos en España.



### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS

---

Las características técnicas de los diferentes productos sanitarios que componen los lotes objeto de licitación se detallan en el **ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS** del presente Pliego.

NOTA: Si alguna de las características técnicas determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las empresas licitadoras deberán ofertar artículos sanitarios que cumplan las características técnicas que se establecen, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los artículos ofertados deben poseer el Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- La no descatalogación de los artículos ofertados, al menos, durante toda la duración del contrato.
- La existencia de piezas de repuestos de los artículos durante 10 años desde el suministro del mismo. Asimismo, la fecha de caducidad del material fungible que se suministre con algún artículo sanitario, no podrán tener una caducidad inferior a 6 meses.  
Este ítems se tendrá en cuenta únicamente en los casos que proceda dada la naturaleza del suministro.

En caso de que proceda dada la naturaleza del suministro, se considera que forma parte de los artículos sanitarios, y por lo tanto se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas adicionales dispositivos, elementos de interconexión y accesorios de anclaje o fijación necesarios para la puesta en funcionamiento.
- El software, así como las actualizaciones del mismo y las licencias de uso durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, los artículos sanitarios – en los casos que proceda - dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del artículo, así como una explicación detallada de su instalación, funcionamiento y mantenimiento. El licitador deberá disponer de dicho documento en formato digital ya que FREMAP estará facultada para solicitarlo en cualquier momento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos --en los casos que proceda--.

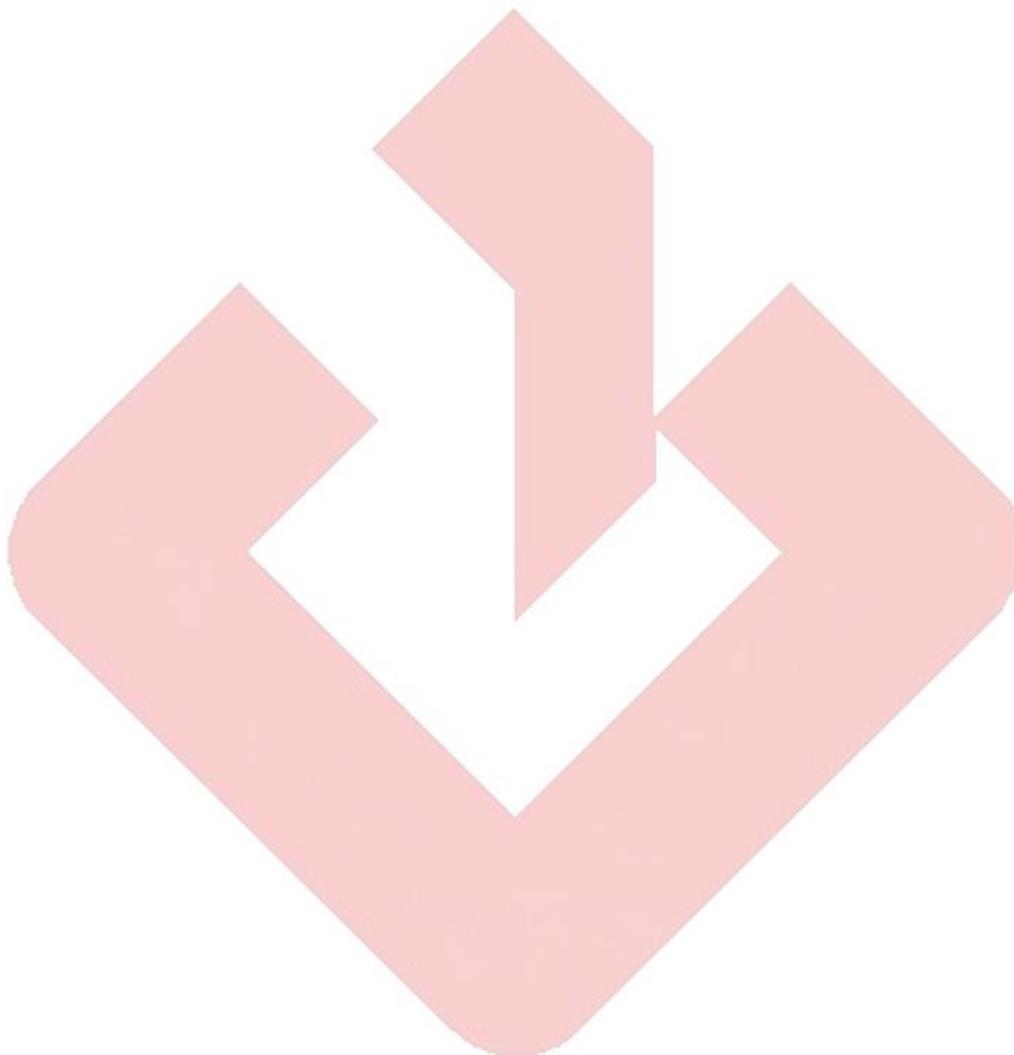
Será excluido del procedimiento el licitador que presente artículos sanitarios que no cumplan con las características técnicas exigidas en el presente Pliego, ni presente todas las fichas técnicas de los artículos sanitarios solicitadas.

#### Innovación tecnológica.

Los artículos incluidos dentro del objeto de la presente licitación están sujetos a innovación tecnológica por lo que los licitadores estarán obligados a mantener la presentación del producto acordada durante la vigencia contrato. Si por cualquier motivo, el adjudicatario tuviera que modificar la presentación y/o características de los artículos deberá comunicarlo a FREMAP con antelación suficiente.

En caso de producirse algún cambio en la tecnología del material adquirido, los modelos adjudicados se actualizarán a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel tecnológico del adjudicado y las condiciones económicas ofertadas.

En todo caso, FREMAP, por iniciativa propia y con la conformidad del adjudicatario, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda el límite establecido y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en los pliegos.



## 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta

El pedido de los artículos se realizará por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto, indicando el nombre comercial, los productos a solicitar, la cantidad a suministrar y el Hospital de destino.

El adjudicatario deberá aceptar pedidos realizados a través de correo electrónico o fax y, con carácter excepcional, otro medio de comunicación (vía telefónica), por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto.

Los plazos máximos de entrega serán los que se muestran a continuación:

PLAZOS DE ENTREGA (horas)	
Todos los lotes	72 horas

Los plazos de entrega empezarán a contar a partir del día siguiente de la realización del pedido. Dicho plazo podrá ampliarse en supuestos excepcionales (incluido si en alguno de los lotes se ha valorado una mejora de plazos y por lo tanto forma parte de la oferta), a petición de los adjudicatarios, previa autorización por FREMAP en caso de que se encuentre debidamente justificado.

### 4.2 Entrega

#### 4.2.1 Lugar y horario

Los artículos y accesorios deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. en la siguiente dirección:

HOSPITAL	Domicilio	Lugar de Entrega	Horario
HOSPITAL DE MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO 61	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE SEVILLA	AVDA. JEREZ S/N	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE BARCELONA	C/ MADRAZO 8 -10	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE VIGO	C/ FELICIANO ROLAN, 12	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h

Excepcionalmente, también se podrán realizar entregas en los Hospitales de Día, previo aviso al adjudicatario, ubicados en Málaga (Calle Hamlet, 36), Jerez de la Frontera (Avda. Puertas del Sur, s/n), Valladolid (Paseo Arco del Ladrillo, 90 - Ed. Centro Madrid) y Zaragoza (Avda. Pablo Ruiz Picasso, 4) si bien,

por el tipo de suministro no está prevista por el momento, la necesidad de ningún artículo objeto de esta licitación.

En el caso de que por necesidades especiales (obras, actuaciones, cierre de instalaciones, etc.) no pudiera realizarse el suministro en los Hospitales de FREMAP indicados, el adjudicatario deberá suministrar el material, en las mismas condiciones, en el nuevo lugar que establezca FREMAP para la entrega de los productos que, con carácter general, estará en la misma área geográfica del centro de FREMAP de referencia. FREMAP comunicará al adjudicatario, con antelación suficiente, la nueva dirección de entrega.

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los artículos objeto de licitación deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su registro. Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los artículos.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

#### **4.2.2 Recepción**

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de los artículos suministrados, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

El Hospital que haga la recepción de los productos sanitarios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los artículos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

FREMAP se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recibido con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

#### **4.2.3 Albarán de entrega en FREMAP**

El albarán de entrega constará de los datos recogidos en el "ANEXO. Facturación y pago" del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

El albarán de entrega será verificado por el responsable de FREMAP, el cual comprobará que los datos consignados en el documento sean ciertos y, en caso de conformidad, procederá a estampar en el mismo el sello de FREMAP. En caso de disconformidad o reparo dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán. No obstante, la conformidad no será absoluta hasta su posterior verificación a detalle por FREMAP.

En los albaranes de entrega deberán estar debidamente valorados todos los productos, debiendo ser fiel reflejo de la factura final.

Cada entrega de material será realizada acompañada del correspondiente albarán valorado, indicando el número de expediente de contratación/retención de crédito.

### **4.3 Facturación.**

La facturación se realizará por pedido, facturándose por precio unitario de adjudicación de cada uno de los artículos objeto de suministro en la oferta presentada.

El importe ofertado por artículo no podrá superarse durante toda la vigencia del contrato.

El precio deberá incluir todos los gastos relacionados con la entrega de los productos objeto del presente contrato, como el transporte, desembalaje, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de resultar necesarios.

Con objeto de agilizar las gestiones para el control de la facturación, el adjudicatario remitirá la factura en un plazo inferior a 30 días laborables desde la conformidad del albarán, adjuntando a la misma, cuando proceda, albarán y pedido.

### **4.4 Pedidos**

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del pedidos.

### **4.5 Garantías**

#### **4.5.1 Garantía en el suministro**

Si en razón del suministro objeto de licitación, en concreto, en los casos de suministros sucesivos a lo largo de la vigencia del contrato, se puede exigir al adjudicatario que mantenga un stock mínimo de producto suficiente que garantice el suministro durante un período de tiempo concreto, a efectos de poder garantizar el suministro a pesar de las incidencias fortuitas o de fuerza mayor que pudieran plantearse.

#### **4.5.2 Garantía de los productos**

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

#### 4.6 Información de gestión y control.

El adjudicatario deberá ofrecer información al responsable del contrato como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de artículos y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Registro de trazabilidad de los lotes suministrados a los Hospitales, cuando FREMAP lo requiera, debiendo contestar el adjudicatario en un máximo de 24 horas a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención ofertado.
- Información sobre alertas, cambios normativos que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro.
- Información de gestión sobre facturación, seguimiento del presupuesto del contrato, consumos por artículo, precios, incidencias, etc. al objeto del tratamiento estadístico por parte de FREMAP.

#### 4.7 Formación

En los casos que proceda dada la naturaleza del suministro la formación será impartida por el adjudicatario y comprenderá una completa formación en el manejo y uso del artículo sanitario ofertado para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados en concepto de formación.

En los casos que proceda, no se considerará que el artículo sanitario haya sido suministrado de manera efectiva hasta que no se haya impartido la formación al personal sanitario de FREMAP.

#### 4.8 Gestión de devoluciones

Se diferenciarán dos casos:

- Por parte de FREMAP → La devolución del pedido la asumirá FREMAP, siempre y cuando haya sido su responsabilidad la mala definición del pedido a realizar, comunicándose al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la recepción del suministro.
- Por parte del adjudicatario → La devolución del pedido la asumirá el adjudicatario cuando, habiendo realizado FREMAP de forma correcta el pedido, se haya suministrado de forma incorrecta o siendo un artículo que no se corresponde con el ofertado en la licitación. FREMAP comunicará al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la recepción del suministro.

### 5. CESIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

---

Para los lotes que llevan asociados la cesión de equipos, todos los licitadores deberán seguir los mismos pasos para la entrega del equipo en cesión, es decir, deberán realizar instalación y puesta en marcha de los equipos de los lotes que resulten adjudicatarios, que se realizará una vez que se adjudique el contrato.

#### 5.1 Instalación y Puesta en funcionamiento

El adjudicatario realizará por su cuenta, en el caso de que sea necesario, los trabajos que requieran la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

- Todos los equipos deberán realizar las tres pruebas básicas de seguridad eléctrica, que son apantallamiento eléctrico, determinar que no hay fugas y, por último, que la toma de tierra funciona.

Los licitadores deberán realizar los siguientes pasos en la instalación de los equipos:

Para todos los equipos en cesión, deberán estar perfectamente instalados y en funcionamiento en el primer mes de contrato en todos los Hospitales.

Una vez terminada la instalación, el adjudicatario realizará la prueba o test de validación correspondiente, en un periodo no superior a 5 días, desde la realización de la prueba, esta prueba deberá ser validada por FREMAP y se entregará dos originales de la prueba o test de aceptación realizados. El informe escrito en el que conste los resultados de la prueba de aceptación efectuada, servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimiento del equipo.

## 5.2 Control de Servicio de Asistencia Técnica Posterior

El licitador deberá informar de los mantenimientos preventivos que se realizarán en los equipos, así como la periodicidad de dichos mantenimientos, incluyendo las pruebas de seguridad eléctrica.

El licitador deberá realizar un informe con cada intervención en el equipo.

El licitador se hará cargo de los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos sin que suponga un coste adicional para FREMAP, salvo aquellos componentes que sean consumibles, debiendo hacer el licitador comunicación de esas reparaciones al centro.

Las actuaciones de mantenimiento cuya ejecución implique parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, serán autorizados previamente.

### Tiempos de respuesta:

Servicio de Asistencia Técnica Remota: En el caso de que los equipos dispongan de Asistencia Técnica Remota, el Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:

-Lunes a Viernes 8:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Tiempo de funcionamiento del equipo: El tiempo de funcionamiento de cada equipo queda fijado en un tiempo superior al 99%, tomado como tiempo base las 24h del día 365 días del año. Para la disponibilidad sólo se tendrán en cuenta las horas de paradas de los equipos producidas por averías y no por mantenimiento preventivo. En el caso de algún problema que impida cumplir con el requisito indicado anteriormente, el licitador deberá poner a disposición de FREMAP un equipo en sustitución para garantizar el tiempo de funcionamiento indicado.

### 5.3 Formación

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipo, dirigido al personal de los Hospitales, a impartir en cada uno de ellos.

El programa comprenderá una completa formación en el manejo de los equipos, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y comprenderá como mínimo el aprendizaje y asesoramiento.

La formación tendrá la duración suficiente, en horario de mañana y tarde, para dar cobertura a todo el personal de FREMAP necesario, y conseguir un productivo uso de cada equipo.

No se considerará que el equipo haya sido suministrado de manera efectiva hasta que no se haya recibido esta formación, por parte del personal de FREMAP.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada de los equipos siempre que lo requiera FREMAP (incorporación de personal...), así como la formación continuada de todas las versiones que se realicen del equipo.

### 5.4 Retirada de los equipos una vez finalizado el contrato

Una vez finalizado el contrato entre FREMAP y el adjudicatario los equipos cedidos deberán ser retirados de las instalaciones de FREMAP, asumiendo el adjudicatario el coste total de la retirada, debiendo realizar además un borrado completo y certificado de la información de los equipos, que deberá ser entregado a FREMAP.

Los equipos deberán permanecer en las instalaciones de FREMAP hasta que se consuman todos los fungibles.

## 6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ Declaración de modalidad PRL (\*)

(\*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

## 7 MUESTRAS

---

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los producto sanitario ofertados debidamente etiquetado junto con la ficha técnica de cada producto, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Número de expediente.
- Número del lote.

En relación a cada lote se deberán presentar las siguientes muestras:

- **Lote 1** → Contratación del suministro de Cobertores sin bomba.
  - **2 muestras.**
- **Lote 2** → Contratación del suministro de Cobertores con bomba y cesión de equipos.
  - **Bomba( con el carro de transporte).**
  - **2 Muestras de cada una de las mantas.**
- **Lote 3** → Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos.
  - **1 Bomba de cada uno de los modelos (con jeringa y sin jeringa).**
  - **2 muestras de cada una de los fungibles asociados.**

EL licitador deberá realiza una pequeña presentación presencial de las bombas (15 minutos aproximadamente)

Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en el presente pliego, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.

Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. **Será motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.**

## 8 ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ARTÍCULOS

---

NOTA: Si alguna de las características técnicas determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicita.

Todos los licitadores deberán presentar en un **Excel** todas las referencias ofertadas, que se solicitará al inicio del contrato por parte del Responsable de FREMAP.

▪ **Lote 1 → Contratación del suministro de Cobertores sin bomba.**

- Manta aislante termorefectante para prevenir la pérdida de calor del paciente y la hipotermia asociada, que permita mantener la temperatura corporal durante los traslados intra y extrahospitalarios, manteniendo el calor y permitiendo la protección de las condiciones externas.
- No conductivo.
- Radiotransparente.
- No requiere de fuente de energía.
- Tejido transpirable con membrana impermeable al agua.
- Composición de un material translúcido, flexible y suave , con capa termoplástica y aluminio.

▪ **Lote 2 → Contratación del suministro de Cobertores con bomba y cesión de equipos.**

Se estima que el licitador deberá dejar en cesión en los hospitales los equipos que se detallan a continuación, si bien al inicio del contrato se concretará el número exacto de equipos que deberá ceder:

Majadahonda →12.

Sevilla → 5.

Barcelona → 11.

Vigo →2.

### **Características de la Bomba en Cesión**

#### **Interfaz avanzada.**

- Con al menos 2 selecciones de temperatura de un solo toque.
- Lectura digital grande.

#### **Detección de temperatura.**

- La detección de la temperatura del extremo de la manguera asegura una precisa entrega de la temperatura del aire.

#### **Tamaño.**

- La unidad de calentamiento es de pequeño tamaño y libera el espacio de trabajo.

#### **Ruido.**

- La unidad de calentamiento es silenciosa y se puede colocar convenientemente debido de la mesa de operaciones la cabeza o el pie final.

#### **Carro.**

- Deberá disponer de carro de transporte.

### **Características de las mantas de cuerpo entero y mantas de medio cuerpo inferior /superior**

- Deberá contar un sistema de calentamiento inflables con baja presión y buena caída para mayor absorción de la energía a través de la piel.
- Deberá proporcionar una distribución uniforme del calor.
- Deberán ser libres de látex.
- El material deberá ser polipropileno o similar.
- Deberá ser transpirable.
- Medidas, cuerpo entero 210cmx 120cm y medio cuerpo superior 195 cm x 64 cm aproximadas, medio cuerpo inferior 142 cm x 120 cm aproximadas \* El licitador deberá tener disponible todas la referencias/tamaños de mantas.

- **Lote 3** → **Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos.**

Se estima que el licitador deberá dejar en cesión en los hospitales los equipos que se detallan a continuación, si bien al inicio del contrato se concretará el número exacto de equipos que deberá ceder:

### **Bombas de perfusión con jeringa**

Majadahonda → 12.

Sevilla → 1.

Vigo → 2.

### **Bombas de perfusión volumétrica**

Majadahonda → 15.

Sevilla → 20.

Barcelona → 6.

### **Características de las Bombas de perfusión de Jeringa:**

- Deberá disponer de panel de control.
- Deberá tener la posibilidad de apilar al menos 2 bombas en un mismo pie sin accesorios y con cable de alimentación universal.
- Modificación de flujos sin interrupciones en el funcionamiento.
- Selección del tipo de límite de presión variable adaptándose a los distintos usuarios.
- Funcionamiento a red y batería. Se valorarán tiempos de autonomía más altos y rapidez de carga.
- Deberá mostrar la información del estado de carga de la batería en todo momento.
- Logro rápido del flujo fijado.
- Retrobolo: minimiza el bolo infundido tras una oclusión.

- Tamaño y peso reducido  $\leq 2,2$ kg. Aproximado.
- Deberá capturar la información en tiempo real.
- Deberá tener la posibilidad de programar biblioteca de fármacos.
- Software en castellano.
- Visualización constante de los parámetros de infusión.
- Programación de volumen a infundir.
- Historial de la infusión.
- Alarmas audibles, con volumen regulable, indicadores luminosos y mensajes en la pantalla que permitan diferenciar alarmas de alertas.
- Rango de flujo de 0,1 a 1.200ml/h.
- Volumen a infundir de 0,1 a 999ml/h.
- Flujo de bolus de 50 a 1.200 ml/hora.
- Información sobre volumen infundido.
- Ajustes de flujo durante la infusión.
- Sistema de Presión Dinámica con umbral de subida y bajada.
- Posibilidad de programación en unidades de dosis y en ml/h.
- Posibilidad de administrar bolos manualmente o programados.
- Posibilidad de utilizar protocolos pre memorizados.
- Posibilidad de uso de jeringas de 20, 30 y 50cc. Se valorarán opciones inferiores a 20cc.
- Permitirá diferentes perfiles de infusión y tratamientos.
- Modo de programación TCI Y TIVA.
- Cable universal.
- Apertura y cierre manual.
- Que sean apilables.

#### **Características de las Bombas de perfusión volumétrica:**

- Intuitiva.
- Ligera peso aproximado 2kg.
- Diversos modos de programación, modos de infusión, posibilidades de personalización y una gama amplia de líneas de infusión.
- Que la bomba permita diferentes posibilidades en cuanto a posicionamiento.
- Duración de la batería mínimo de 6 horas a flujo intermedio.
- Deberá disponer de un sistema antiácida de flujo libre.
- Deberá disponer de detector de aire.
- Deberá disponer un sistema de control continuo desde el momento que empieza a utilizarse la bomba.
- Posibilidad de almacenar diferentes bibliotecas de medicamentos.
- Deberá disponer de sensor de detección de micro burbujas.
- Permitir administrar infusión periférica y central de medicamentos, soluciones, líquidos, nutrición parenteral y transfusiones sanguíneas, además de la administración subcutánea de líquidos.

- **Lote 4→ Contratación del suministro de fungibles para Bombas de analgesia controlada por el paciente (PCA).**

El Hospital de Majadahonda dispone de dos equipos PCA QCORE MEDICAL SAPPHIRE, es un sistema de infusión multiterapéutica de solución completa para usos clínicos variados.

El licitador deberá ofrecer fungibles para el correcto funcionamiento de los equipos.

## 9 ANEXO II. CONSUMOS PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO

Nº Lote	Producto		Total Unidades para la duración del contrato (48 meses)
Lote 1	Contratación del suministro de cobertores sin bomba		8000
Lote 2	Contratación del suministro de cobertores con bomba y cesión de equipos	Cuerpo entero	7200
		Medio cuerpo inferior /superior	3200
Lote 3	Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos	Suministros de fungibles para bombas de perfusión de jeringa	28400
		Suministros de fungibles para bombas de perfusión volumétrica	21200
Lote 4	Suministro de fungibles para bombas de analgesia controlada por el paciente (PCA)		800